



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCIÓN No. 26.36 - 2018

27 SEP. 2018

“Por medio de la cual se declara desierta una Solicitud Simple de Oferta No. ABA.SP.0117.2018 – ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL CONTROL MICROBIOLOGICO DE LA LECHE HUMANA PASTEURIZADA Y CONSERVACION DE LA LECHE HUMANA

EL GERENTE (E.) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ABA.SP.0117.2018, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de oferta No. ABA.SP.0117.2018, conforme a las condiciones y demás estipulaciones que se establecen en la Solicitud Simple de Ofertas: **“ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL CONTROL MICROBIOLOGICO DE LA LECHE HUMANA PASTEURIZADA Y CONSERVACION DE LA LECHE HUMANA”**

Que una vez realizada evaluación económica de la propuesta presentada por el proveedor ROYERO & CIA, se evidencia que teniendo en cuenta lo contemplado en el numeral 15 de la solicitud simple de oferta No ABA.SP-0117.2018, el proveedor cumple con las especificaciones técnicas de los elementos solicitados, sin embargo el valor total de la propuesta no corresponde a las cantidades requeridas debido a que se presenta valores unitarios en tres ítem (Caja puntare de 1000 microlitos con 1000 und plástica color azul, tubo de ensayo en vidrio borasilicato de 10x100ml, tubo capilar sin heparina frasco x 100 und), adicionalmente se cotiza dos veces el ítem No 1 caldo brillante bile lactosado.



CA-CER448521

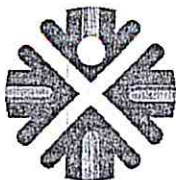


SA-CER448535



SA-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



26 36 - - 39

Que en la página institucional y SECOP se realiza publicación de evaluación económica donde se rechaza la propuesta presentada por el proveedor ROYERO & CIA.

Que mediante oficio enviado por correo electrónico del día 13 de septiembre el proveedor ROYERO & CIA solicita autorización de corrección a la propuesta económica enviada.

Que mediante oficio I-8228 se emite concepto jurídico donde se establece que en la solicitud simple de ofertas No ABA.SP-0117.2018 el único factor de evaluación es el precio, como se estableció en el numeral 15 de dicho documento, razón por la cual no es posible acceder a la solicitud del proveedor permitiéndole corregir los errores que cometió al presentar la propuesta económica.

Que en consideración la propuesta inicialmente presentada por el proveedor, se presenta en unidades de medida diferentes a las solicitadas por el Hospital, incluyendo además ítems no solicitados y con errores manifestados por el proponente en cuanto al precio.

Que por lo anterior se rechaza la oferta y en consecuencia se declara desierta la Solicitud Simple de Oferta No. ABA.SP. 0117.2018 "ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL CONTROL MICROBIOLOGICO DE LA LECHE HUMANA PASTEURIZADA Y CONSERVACION DE LA LECHE HUMANA" de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 Art. 21 del Manual Interno de Contratación.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese desierto el proceso Solicitud Simple de Oferta No. ABA.SP.0117.2018, "ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL CONTROL MICROBIOLOGICO DE LA LECHE HUMANA PASTEURIZADA Y CONSERVACION DE LA LECHE HUMANA", conforme a las condiciones, que se establecen en la solicitud simple de oferta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes de la solicitud simple de ofertas No. ABA.SP.0117-2018, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

ARTICULO TERCERO: Iníciase el trámite de contratación directa de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 literal h "el en caso de declaratoria desierto de un



hosdenar



@HUDNarino



SA-CER448531



SA-CER448535



SA-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



26 36 - - 23

proceso de contratación" – del Estatuto de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (27) días de septiembre del año 2018.

MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA

Gerente (e)

Revisó: Jorge Bautista Duran - Jefe Oficina Jurídica

Revisó: María Elizabeth Llanos Erazo - Profesional Especializado Recursos Físicos

Elaboro: Salome Chávez Jaramillo - Auxiliar Administrativo Recursos Físicos



hosdenar



@HUDNarino



SA-CER448531



SA-CER448535



SA-CER448536

